



DECRETO ALCALDICIO N° 666 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 01 MAR 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza solicitud de Enfermera Encargada del Servicio de Urgencia Rural (S.U.R) de la Comuna de Requinoa, por la creación de un contrato de suministro de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del S.U.R de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por contrato de suministro de INSUMOS QUIRÚRGICOS para abastecer las necesidades del Servicio de Urgencia Rural de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Enfermera Encargada de Unidad S.U.R del CESFAM de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Operadora de Mercado Público
5. Enfermera Encargada Unidad S.U.R

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MBQ / MMN / CVTM / ltao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)